

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

RAD. 170133112001201400115-00

Fecha: Julio 31 de 2020.

En virtud de memorial que antecede suscrito por la apoderada judicial que patrocina al representante legal de la entidad crediticia BANCOLOMBIA S.A., refiriéndose al proceso ejecutivo que sigue contra la SOCIEDAD INVERSIONES ZITRO S.A.S., solicita fijar nuevamente fecha para el remate dentro de dicho proceso.

Por ende se fijará fecha para efectuar el remate del inmueble que fue objeto de la medida cautelar de embargo, secuestro y de avalúo.

Conforme el artículo 448 del C.G.P., en atención que está ejecutoriada la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, que el predio objeto del remate, situada en la calle 12 Nro. 9A -01 de Aguadas, Caldas, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 102-13247, se encuentra debidamente embargado y secuestrado, así como avaluado en la suma de \$ **167.300.000.00. (Folio 277 vto.)**, del cual pese a que se corrió traslado (fl. 280) no se presentaron observaciones, por ello y no mediando irregularidades que puedan invalidar lo actuado se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el día **veinticinco (25) de agosto del año en curso, a las 2 p.m.**

La base de la licitación será el 70% del avalúo dado al bien inmueble antes referido, y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo, además se podrá hacer postura en la forma y términos establecidos en el artículo 451 y 452 del C.G. del P.

El Señor Alonso Mejia Galvis, domiciliado en la carrera 5ª. Nro. 5-31 de Aguadas y Celular 3103727109 es el secuestre encargado de mostrar el bien a rematar.

El remate se anunciara al público en la forma y términos del artículo 450 ibidem, en periódico de amplia circulación en esta localidad.

El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y se allegará copia informal de la publicación y certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
J U E Z